



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI/073/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE RESUELVE SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, REFERENTE A LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN LIQUIDA Y MOVIMIENTOS COMPENSADOS DE LOS RECURSOS PARA LA COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL DEL FONDO ESTATAL DE SEGURIDAD 2023, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONTENIDA DENTRO DEL OFICIO TMG/0380/2023, MISMO QUE SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, TRIENIO 2021-2024, PARA EN SU CASO, APROBACIÓN DEFINITIVA.

La Comisión en mención, actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de Guanajuato de conformidad con lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 30, 31, 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, teniendo por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración municipal, excluyéndose facultades ejecutivas dentro de sus atribuciones, razón por la cual, una vez puesto a consideración y sometido a votación en el interior de la Comisión, el presente dictamen deberá ser remitido a la Secretaría de Ayuntamiento a efecto de que sea listado y propuesto al Pleno del Ayuntamiento a la sesión más próxima, con la finalidad de aprobar o no, en definitiva, el presente dictamen, de conformidad con lo siguiente:

Dictamen con clave y número CHPCPyDI/073/2021-2024, que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, reunida en la ciudad de Guanajuato del Estado del mismo nombre el día 12 de junio de la anualidad de dos mil veintitrés, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada de conformidad con lo previsto por los artículos 28 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, sita en “Oficinas de la Tesorería Municipal” de la Presidencia Municipal de Guanajuato, en el cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de la Ciudad



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

de Guanajuato, de conformidad con lo estipulado por los artículos 81,83, fracción IV, 83-5, fracciones I y II de La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 28, 33, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, siendo presidida por Mariel Alejandra Padilla Rangel, en su investidura de Regidora Presidenta, Stefany Marlene Martínez Armendáriz, en su carácter de Sindica Secretaria; Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas y Ana Cecilia González de Silva, en su carácter de Regidoras Vocales, con la finalidad de conocer, analizar, estudiar y dictaminar sobre la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de ampliación líquida y movimientos compensados de los recursos para la coparticipación municipal del Fondo Estatal de Seguridad 2023, solicitado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, remitida a la presidencia de este órgano, mediante documento con número oficial TMG/0380/2023.

ANTECEDENTES

ÚNICO. En fecha 15 de mayo del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento de Guanajuato, el oficio con clave y número TMG/0380/2023, suscrito por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se remite la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de ampliación líquida y movimientos compensados de los recursos para la coparticipación municipal del Fondo Estatal de Seguridad 2023, solicitado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

El oficio con clave y número TMG/0380/2023, así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial CHPCPyDI/073/2021-2024.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia de la Comisión. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Pública y Desarrollo Institucional, acorde en lo mencionado, es un órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de Guanajuato; el cual, tiene como atribuciones principales; analizar y estudiar las propuestas presentadas por el área competente de la administración pública municipal centralizada establecida en el artículo 130; fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en el caso concreto, la propuesta remitida a esta Comisión a través del oficio con clave y número TMG/0380/2023.

Expuesto lo anterior, este órgano técnico, es competente acorde a lo establecido por los artículos 81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30, 33, 34, 35 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, contando con ello, con competencia para dictaminar y, en su momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al Pleno del Ayuntamiento, para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2023, referente a la propuesta de ampliación líquida y movimientos compensados de los recursos para la coparticipación municipal del Fondo de Seguridad 2023, solicitado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, contenida en el oficio TMG/0380/2023, de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERA. Análisis de la propuesta. Teniendo como base administrativa lo promovido en el documento con nomenclatura oficial- TMG/0380/2023, se prevé, que fueron verificadas y analizadas por la tesorería municipal la solicitud del centro gestor al tenor de lo establecido en los



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

artículos 130; fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 61 ter, 61 ter 1; fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de ampliación líquida y movimientos compensados de los recursos para la coparticipación municipal del Fondo de Seguridad 2023, derivan de la necesidad primordial de fortalecer a las dependencias de la administración pública municipal así como impulsar el cumplimiento de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y, en el caso concreto, las contenidas dentro del artículo 59 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y demás aplicables, correspondientes a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, siendo así, una atribución de esta Comisión, conocer de los asuntos materia del presente dictamen.

Relacionado con lo anterior, resulta importante señalar en el presente dictamen, la gestión documental remitida con el TMG/0380/2023:

Oficio S.S.C./0514/2023, suscrito por el Secretario de Seguridad Ciudadana, mediante el cual, solicita a la Tesorería Municipal, ampliación líquida y transferencia presupuestal compensada, con la finalidad de dar cumplimiento al Convenio y Anexo Técnico del Fondo Estatal, señalando que al Municipio de Guanajuato, corresponde realizar una aportación del 20% equivalente a la cantidad de \$1,391,300.28 (un millón trescientos noventa y un mil trescientos pesos 28/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, manifiesta que actualmente, dicha Secretaría, cuenta con recursos por la cantidad de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), previamente autorizados en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, con código presupuestal 31111M130130100-1123100000, E00110101-8510- Convenios de reasignación.

Al respecto, concretamente, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, solicita la ampliación líquida de



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

recursos presupuestales por un importe de \$591,300.28 (quinientos noventa y un mil trescientos pesos 28/100 M.N.), ello, con la finalidad de llevar a cabo dicho convenio.

Adjunto al oficio en mención, se encuentra el documento denominado “ANEXO TECNICO (sic) 2 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESION PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL 2023 NUMERO SESESP/C-011/2023, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO” (sic).

En dicho anexo, se establece que los recursos de aportación municipal se ejercerán en el siguiente orden de prioridad:

- a) *Reestructuración y homologación salarial del personal policial;*
- b) *Evaluaciones de control de confianza;*
- c) *Profesionalización, y*
- d) *Uniformes policiales para elementos en activo.*

Finalmente, en el mencionado anexo, se establece que la aportación municipal que corresponde al 20% es por la cantidad de \$1,391,300.28 (un millón trescientos noventa y un mil trescientos pesos 28/100 M.N.).

Además, en el dictamen técnico por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, dentro del apartado de justificación, se establece de manera general que, el recurso resulta necesario para el pago de los siguientes cursos de capacitación: 1) formación inicial para 17 elementos en activo; 2) competencias básicas de la función policial para 20 elementos en activo; 3) curso taller Ley Nacional de Registro de Detenciones para 50 elementos; 4) curso de actualización de justicia cívica para 50 elementos; 5) curso de derechos humanos para 40 elementos así como para la evaluación de competencias básicas de la función policial para 20 elementos en activo, los cuales, corresponden a los conceptos que se



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

encuentran contenidos en el “ANEXO TECNICO 2” previamente mencionado.

Derivado de lo anterior, es importante establecer que para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales es necesario garantizar el cumplimiento de las atribuciones otorgadas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, concretamente, al fomentar con el recurso que se solicita, una mayor profesionalización de los elementos policiales con base en los rubros ya especificados y, en general para lograr el cumplimiento del convenio firmado con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Ahora bien, como ya se ha hecho mención, la solicitud realizada por el centro gestor, resulta viable en los términos expuestos, destacando que la Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por los artículos 130, fracciones I, IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 39, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, realizó un estudio de la propuesta formulada, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio con clave y número TMG/0380/2023, mediante el cual, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de ampliación líquida y movimientos compensados de los recursos para la coparticipación municipal del Fondo Estatal de Seguridad 2023, solicitado por el centro gestor ya detallado a través del oficio S.S.C./0514/2023, siendo entonces, propuesta en los términos expuestos por la Tesorería Municipal con base en las atribuciones ya señaladas a dicha área de la administración municipal.

A efecto de concluir, de lo propuesto por la tesorería municipal, la presente dictaminación es fundada y motivada, por la cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, estima procedente su aprobación en los términos previstos, para efecto, de que el pleno del Ayuntamiento de Guanajuato, apruebe o deseche la solicitud para realizar las modificaciones presupuestales en los términos planteados en el oficio TMG/0380/2023 y sus anexos.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, estableciendo lo señalado en el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., estableciendo los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera del presente.

SEGUNDO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional **aprueba** la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de ampliación líquida y movimientos compensados de los recursos para la coparticipación municipal del Fondo Estatal de Seguridad 2023, solicitado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, acorde a lo establecido en el TMG/0380/2023, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
M130130100	Secretaría de Seguridad Ciudadana	800,000.00	1,391,300.28	-	800,000.00	-	1,391,300.28
	Total Presupuesto Egresos Modificado	800,000.00	1,391,300.28	-	800,000.00	-	1,391,300.28
	Aplicación de remanentes 2022	-	-	-	-	591,300.27	591,300.27
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	591,300.27	591,300.27
	Total de Movimientos de las Transferencias		1,391,300.28	-	800,000.00	591,300.27	

TERCERO. - El presente dictamen con clave y número CHPCPyDI-073/2021-2024 y que contiene la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones, solicitadas por el centro gestor ya señalado, acorde a lo establecido en el TMG/0380/2023; mismo que será puesto a consideración del Pleno del



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, para su aprobación definitiva, en términos de lo dispuesto por las consideraciones segunda y tercera del presente instrumento.

CUARTO. – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento, para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39; párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto.

QUINTO. Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal, para que, esta última, en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la ejecución del mismo, en los términos aprobados.

LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN

Fírmese y rubríquese el presente Dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato el día 12 del mes de junio de la anualidad dos mil veintitrés.




FIRMAS

	Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel; Presidenta.	-----
	Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz; Secretaria.	-----



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

	Regidora Patricia Preciado Puga; Vocal.	-----
	Regidora Estefanía Porras Barajas; Vocal.	-----
	Regidora Ana Cecilia González de Silva; Vocal.	-----

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/073/2021-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE ATIENDEN LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL TMG/0380/2023.